

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00068 00

SUCESION: VICTOR MANUEL DIAZ ROZO

Ateniendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte solicitante del presente juicio de sucesión, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia”* se RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de sucesión del señor **VICTOR MANUEL DÍAZ ROZO**.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso.

TERCERO. - Ordenase el desglose de los documentos base de la acción, en favor del demandante, previo pago de las respectivas expensas. Para estos efectos, deberá la togada solicitar la cita correspondiente a la dirección de correo del Juzgado.

CUARTO. - Sin condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO. - Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>